Multa formal ARCA



A un contribuyente por no haber presentado la DDJJ de Bienes Personales en término (la presentó posteriormente al vencimiento), ARCA el 19/9/2026 le envía una intimación reclamándole la multa formal de $ 220.000, que aún no pagó. ¿Con la reforma de la Leyes Nros. 27.799 y 27.826 que monto debería ingresar actualmente por esa multa?

Si abona la multa dentro de los 15 días contados a partir de la intimación de la multa el contribuyente la abona, la misma se reduce al 50%, es decir a $ 110.000.

Si ya se venció este plazo podría hacer uso de la reducción prevista por el artículo 17 de la Ley N° 27.826, que establece: la reducción en un cincuenta por ciento (50%) el importe de las multas por infracciones formales previstas en los artículos 38, 39 y en los artículos sin número incorporados a continuación de estos de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), cometidas con anterioridad al 9/10/2026, que no se encuentren firmes o que, encontrándose firmes, no hayan sido canceladas, correspondientes a obligaciones vencidas a partir de la vigencia de la ley 27.799, y aplicadas a contribuyentes que califiquen como micro, pequeña o mediana empresa en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias, o a personas humanas, sucesiones indivisas o entidades sin fines de lucro que no revistan la condición de Grandes Contribuyentes Nacionales de conformidad con la normativa dictada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero. Para optar por el goce de este beneficio, el contribuyente deberá acreditar el cumplimiento de la obligación formal u omisión que dio origen a la infracción de manera previa o simultánea. En todos los casos, y con independencia de que se encontraren en discusión administrativa, contenciosa administrativa o judicial, el acogimiento a este beneficio implicará el allanamiento incondicional a la pretensión fiscal por la porción no reducida y la renuncia a toda acción y derecho, asumiendo el contribuyente el pago de las costas y gastos causídicos, en caso de corresponder.

Esta reducción aún no fue reglamentada por ARCA.